

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de febrero del dos mil dieciséis

En la Villa de Doneztebe-Santesteban y Casa Consistorial, a veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.SANTIAGO UTERGA LABIANO asistidos del infraescrito Secretario D.JOAQUIN DUQUE IBARRONDO, concurrieron previa convocatoria en forma, los Concejales que se expresan: Dª.MARGARITA ERDOZAIN AZPILIKUETA, D.PEDRO JOSÉ GRACENEA ESAIN, Dª.NEREA TELLECHEA SANTESTEBAN, D.ION ECHECOLONEA SENAR, Dª.LEIRE ORTUOSTE GARCÍA, Dª.ALICIA AGESTA ECHECOLONEA, Dª.RAQUEL ELORZA VILLANUEVA Y D.JOSEBA ANDONI MURO CONDE, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Comprobado por el Sr.Secretario la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr.Presidente ordena de comienzo la sesión, pasando a examinarse el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 27 de enero de 2016, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada, con la siguiente adición, que por error no se incluyó en la citada acta:

- INFORME VISITA A LAS INSTALACIONES POR LOS TECNICOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA ACTUAL.

Informada la Corporación que con fecha 19 de enero del año en curso se giró visita a las instalaciones por dos técnicos de la empresa Ríos Renovables, S.L., a requerimiento del Ayuntamiento con la finalidad de tratar sobre la iluminación de varias zonas de la localidad, especialmente la calles con luminarias tipo villas, retirada de de difusores, etc., levantándose acta de la reunión.

Previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Comisión de incorporar al Pliego de Condiciones las mejoras que se consideran convenientes en base al contenido del acta de la reunión de 19 de enero pasado, en relación con la retirada de difusores, intercalar báculos, mejora de iluminación en las plazas, pasos de cebra, etc., y su valoración.

- 2º.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRABAJOS LOCALES, LUCES Y AGUA HERRI LANAK, URA ETA ARGIAK ETA COMISION DE URBANISMO HIRIGINTZAKO BATZORDEA.
- 2.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRABAJOS LOCALES, LUCES Y AGUA HERRI LANAK, URA ETA ARGIAK.
- 1º- APROBACIÓN ACTA COMISIÓN ANTERIOR AURREKO AKTA ONARTZEA.

Se da lectura al borrador del acta de la Comisión anterior celebrada con fecha 26 de enero del 2016, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada.

2º.- PRORROGA CONTRATO ALUMBRADO PÚBLICO - HERRIKO ARGIAREN KONTRATUA LUZAPENA.

Informada la Corporación por el concejal D.Pedro José Gracenea de los antecedentes que se han tenido en cuenta por la Comisión de Trabajos Locales, Luces y Agua - Herri Lanak, Ura eta Argiak, para adoptar la propuesta acordada con fecha 25 de febrero de 2.016.

Atendido que en sesión plenaria de 26 de enero de 2.016 se aprobó el expediente para la contratación de la "Adjudicación del Contrato Mixto de Suministro y Asistencia para Iluminación Exterior del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban".

Atendido que el contrato principal finaliza el próximo 31 de marzo y que el contrato complementario finaliza el próximo 8 de agosto.

Atendido que para determinar el precio de licitación que comprenda ambos contratos es necesario disponer de más información del coste real de las prestaciones actuales, siendo para ello preciso solicitar a la Empresa adjudicataria la documentación justificativa del coste real de las citadas prestaciones y efectuar las consultas oportunas con técnicos competentes.

Considerando que se necesita un tiempo prudencial para disponer y analizar toda la información que se facilite para determinar el precio de licitación del contrato y teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos se estima que no hay materialmente tiempo para proceder a la adjudicación definitiva del contrato antes del 31 de marzo, ya que con anterioridad debe disponerse de la información y documentación necesaria, proceder a su estudio y cumplir los trámites establecidos en la Ley Foral de Contratos (Publicación de la licitación en el Portal de Contratación, apertura de ofertas, etc.).

Previas las oportunas deliberaciones, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Trabajos Locales, Luces y Agua - Herri Lanak, Ura eta Argiak de 25 de febrero de 2.016 la Corporación por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Suspender provisionalmente la tramitación del expediente para la contratación de la "Adjudicación del Contrato Mixto de Suministro y Asistencia para Iluminación Exterior del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban", atendidas las circunstancias expuestas.

Segundo.- Acordar con la empresa adjudicataria del contrato vigente Ríos Renovables,S.L., la prórroga del contrato principal, en las mismas condiciones que las actuales, por el plazo comprendido entre el 1 de abril de 2.016 al 8 de agosto de2.016, con la finalidad, en su caso, de unificar ambos contratos (el principal y el complementario), facultando al Sr.Alcalde para formalizar la prórroga del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil Ríos Renovables,S.L., a los efectos legales oportunos.

Así mismo la Corporación acuerda que se proceda a calcular el importe del precio de licitación de las prestaciones P1, P2, P3 y en su caso P4, de conformidad con la información que se suministre a petición del Ayuntamiento y, a su vista, se adoptar la decisión que corresponda, si continuar con la licitación de contrato o en su caso, asumir directamente el Ayuntamiento la gestión del servicio, abonando a la Empresa adjudicataria el importe de las cantidades pendientes de amortizar.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS - ESKARIAK ETA GALDERAK.

No se formulan ruegos ni preguntas.

- 2.2.- COMISION DE URBANISMO/HIRIGINTZAKO BATZORDEA: 09-02-2016.
- 1º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DEL "PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN EL CASCO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN".

La Corporación queda enterada del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo-Hirigintza de 9 de febrero de 2.016 por el que se informar favorablemente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Técnicas para contratar la asistencia técnica para la redacción del proyecto de Plan Especial de Actuación Urbana del Casco Histórico de Doneztebe-Santesteban y que se continúe la tramitación reglamentaria por el órgano de contratación competente (Alcaldía) para la adjudicación del contrato.

La documentación del Plan para su aprobación definitiva deberá redactarse en bilingüe: castellano y euskera.

2º.- SALIDA FRONTÓN BEARZANA.

La Corporación acuerda darse por enterada de las actuaciones efectuadas en la zona del frontón Bearzana consistentes en la construcción de una rampa en una de las salidas del frontón Bearzana hacia la Avenida de Mourgues para eliminar barreras arquitectónicas y que se considera conveniente al objeto de evitar peligros, eliminar el actual paso de cebra, pintar un pasillo para peatones delimitado por una barandilla (que se ha encargado a la Carpintería Metálica de) y señalizar el paso de los vehículos.

3º.-TRABAJOS A REALIZAR EN EL HERRIKO OSTATU.

La Corporación acuerda darse por enterada de que con motivo de haber renunciado los adjudicatarios del Herriko Ostatu a su explotación el local ha quedado vacío y con la finalidad de acondicionar el mismo para destinarlo a distintas actividades es necesario ejecutar diversas obras, tales como pintarlo, reparar instalaciones, etc., así como de que los trabajos se realizarán mediante auzolan voluntario, comenzando por la pintura del local.

4º- HUERTAS SOCIALES.

La Corporación acuerda darse por enterada de que se va a proceder a acondicionar con personal municipal un terreno en el paraje de Aparán con la finalidad de destinarlo a huertas sociales considerando la demanda existente para este tipo de actividades y que previamente se solicitará la preceptiva autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Posteriormente se procederá a redactar las normas que regularán la adjudicación de las huertas sociales y se publicará un bando para que los interesados puedan solicitar la adjudicación de una huerta social, encargándose de las gestiones necesarias el corporativo D.Ion Etxekolonea.

5°.- REQUERIMIENTOS SOBRE ESTADO DE EDIFICIOS DEL CASCO HISTÓRICO.

La Corporación queda enterada de que se va a realizar, con el asesoramiento del Arquitecto , una nueva inspección de los edificios del Casco Histórico que se encuentren situación de causar algún daño a personas o bienes y, en su caso, efectuar los requerimientos que sean necesarios.

6°.- PASOS DE CEBRA.

La Corporación queda enterada de que con la finalidad de regular el tráfico en la calle Carrera del Mercado se va a realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- Eliminar el paso de cebra existente en el badén y pintar un nuevo paso de cebra a la altura de la sala de exposiciones.
- 2.- Eliminar el paso de cebra hacia la entrada del parque Inzakardi.

3.- Solicitar permiso al Servicio de Conservación para un badén a la altura de Fotografía Zaldúa y colocar una farola. Los trabajos se realizarán por personal municipal cuando lo permita el tiempo

7º.- ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR.

La Corporación queda enterada de que con la finalidad de regular la entrada y salida de alumnos y vehículos a la Concentración Escolar se va a realizar por un grupo especial de la Policía Foral un estudio de la actual situación y de las posibles soluciones. Así mismo se considera conveniente que se coloque una valla desmontable para regular las entradas y salidas y se delimite una zona para silletas.

8°.- APARCAMIENTOS.

De conformidad con la propuesta de la Comisión, previas las oportunas deliberaciones, la Corporación considera conveniente que, entre otras medidas, se proceda a delimitar las zonas donde esté permitido aparcar los vehículos y las zonas donde esté prohibido para conocimientos de los usuarios.

9°.- ZONA DE PERROS.

De conformidad con la propuesta de la Comisión, previas las oportunas deliberaciones, la Corporación considera conveniente convocar a una reunión a los propietarios de perros con la finalidad de estudiar la actual problemática y las posibles soluciones.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

3°.- MOCIONES PRESENTADAS POR EH BILDU - DONEZTEBE Y PSN DONEZTEBE

3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU RELATIVA A LA "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2.016"

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU al amparo del artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales relativa a la "Declaración Institucional 8 de marzo de 2016" cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a aumentar el presupuesto de igualdad cada año, en las partidas presupuestarias generales de 2017 a 2019.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a crear el departamento de igualdad.

- 3.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a desarrollar una Ordenanza para la igualdad de Mujeres y Hombres, en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.
- 4.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.
- 5.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a desarrollar y poner en marcha el protocolo contra la violencia machista, en colaboración con las mujeres y grupos sociales y feministas de la localidad.
- 6.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a completar el mapa de los puntos negros de la localidad, en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.
- 7.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe se compromete a desarrollar y promover la participación paritaria en las fiestas y celebraciones de la localidad, en colaboración con las colectivos de la propia localidad.
- 8.- El Pleno del ayuntamiento de Doneztebe hace un llamamiento a participar en las movilizaciones convocadas por mujeres y grupos feministas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político EH-Bildu Doneztebe.

3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN DONEZTEBE RELATIVA A LA "CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción presentada por el Grupo Municipal PSN Doneztebe relativa a la "Celebración del Día Internacional de la Mujer" cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.- El ayuntamiento de **DONEZTEBE/SANTESTEBAN** se suma a la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- 2.- El Ayuntamiento de **DONEZTEBE/SANTESTEBAN** invita a la población a sumarse a las diferentes concentraciones o manifestaciones convocadas en todo el territorio de nuestra Comunidad con el objetivo de reivindicar una mayor igualdad en nuestra sociedad.
- 3.- El Ayuntamiento de **DONEZTEBE/SANTESTEBAN** insta al Gobierno de Navarra a trabajar por una igualdad real y efectiva poniendo la igualdad en el centro de todas sus políticas.
- 4.- El Ayuntamiento de **DONEZTEBE/SANTESTEBAN** insta al Gobierno de Navarra a que haga efectivas las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra respecto a que se sume a un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, apuesto por una economía de igualdad acabando

con la desigualdad salarial, eliminando las barreras en el acceso al empleo de las mujeres y acabe con las rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados. También que desarrolle con urgencia un plan de coeducación de obligado cumplimiento en todos los centros escolares.

5.- El Ayuntamiento de **DONEZTEBE/SANTESTEBAN** dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por tres votos a favor (de los miembros del Grupo Político PSN Doneztebe) y seis abstenciones (de los miembros del Grupo Político EH Bildu Doneztebe) **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político PSN Doneztebe.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo, al Gobierno de Navarra y a los Grupos Parlamentarios y medios de comunicación

3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN DONEZTEBE DE "APOYO A LA PLANTILLA DE TRW".

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción presentada por el Grupo Municipal PSN Doneztebe de "Apoyo a la plantilla de TRW".

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista propone al Pleno la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1.- El ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban muestra su apoyo a la plantilla de TRW y se une a las movilizaciones y acciones de índole institucional que lleven a cabo en la defensa de los puestos de trabajo y la continuidad de la actividad de la planta de Landaben.
- 2.- El ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban insta al Gobierno de Navarra a que se implique al máximo en esta situación y trate de buscar soluciones de manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo y se garantice un futuro para TRW en Navarra.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político PSN Doneztebe.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra y a la plantilla de TRW, a los efectos oportunos.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIOS DE LA PROCLAMACIÓN DE LA RASD.

Por el Sr.Alcalde se da lectura a la "Declaración Institucional con motivo del 40° aniversario de la proclamación de la RASD".

Debatido el asunto y sometido a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la siguiente "Declaración Institucional con motivo del 40º aniversario de la proclamación de la RASD".

Hoy 27 de febrero de 2.016 se cumple el 40° aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2.015 en los campamentos de población refugiada saharaui han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denuncio la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fondoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la pblación civil saharaui a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querella por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban manifiesta lo siguiente:

- 1.- Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
- 2.- Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
- 3.- Insta a las autorizaciones marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 saharauis desaparecidos.

- 4.- Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.
- 5.- Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad vasca a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
- 6.- Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de los ciudadanos y las ciudadanas vascas que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana vasca solidaria, Vacaciones en Paz, etc.

4.2.- ADHESIÓN AL FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2016.

Vista la documentación remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos invitando a este Ayuntamiento a adherirse al Fondo Local de Cooperación al Desarrollo 2016.

Previas las oportunas deliberaciones y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA**:

- 1.- Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- 2.- Aportar al mismo, con cargo a la partida 1-9200-22620 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 150 euros.
- 3.- Hacer efectiva la cantidad anteriormente señala mediante transferencia.

4.3.- EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE VECINOS C/PARROQUIA 19 Y 19BIS: PINTAR VADO.

Visto el escrito de fecha 12 de febrero de 2.015 presentado por en nombre de la Comunidad de Vecinos de la c/Parroquia 19 y 19bis, solicitando que se pinte el vado en vía pública para acceso al garaje subterráneo en c/Parroquia,19.

Previas las oportunas deliberaciones y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Acceder a la petición de , en la representación que ostenta. Los trabajos se ejecutarán por personal municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a en nombre de la Comunidad de Vecinos de la C/Parroquia 19 y 19bis, a los efectos oportunos.

4.4.- ESCRITO/IDATZIA IGANTZIKO HERRIKO ETXEA.

Visto el escrito de fecha 16 de febrero de 2.016 enviado por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Igantzi.

Previas las oportunas deliberaciones y sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad **ACUERDA**: Adherirse al mencionado escrito.

4.5.- : ACCESO A SU DOMICILIO Y A SU ESTABLECIMIENTO.

Visto el escrito de fecha 5 de febrero de 2.015 presentado por

, al que adjunta diversas fotografía, en el que tras exponer que el acceso tanto a su domicilio como a su establecimiento se encuentra constantemente bloqueado, solicita que se tomen medidas en aras a solucionar el problema de acceso, bien mediante la colocación de pivotes o mediante la solución que consideren mejor en comunicación con esta parte.

En el turno de deliberaciones se expone que si bien está previsto que la regulación del tráfico rodado se aborde en el Programa de Especial Actuación del Casco Histórico, su aprobación se demorará unos dos años; que la colocación de pivotes no se considera adecuada teniendo en cuenta los antecedentes ocurridos en la calle Mayor y que en estos momentos la solución más conveniente es pintar una raya amarrilla de prohibición de aparcar y/o colocación de una señal, y que previa publicación de un bando, actúe la Policía Foral denunciando a los posibles infractores, sin perjuicio de abordar con más tiempo la problemática del tráfico en el Casco Histórico realizando una consulta pública sobre este tema.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Pintar una raya amarrilla de prohibición de aparcar en el acceso al domicilio y al establecimiento .

Segundo.- Eliminar los pivotes actuales de la Calle Mayor, pintando en su lugar una raya amarilla de prohibido aparcar, publicando un bando para conocimiento general y señalando que en caso de incumplimiento actuará la Policía Foral denunciando a los posibles infractores.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a a los efectos legales oportunos.

5°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Quedan enterados de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución nº.5bis/2016: Inicio expediente contratación elaboración proyecto técnico de redacción Plan Especial de Actuación Urbana en el Casco Histórico de Doneztebe-Santesteban.
- Resolución nº.6/2016: Concesión licencia de derribo a Apezteguia Berria, S.A. del edificio sito en Carretera Leiza, 62.
- Resolución nº.6bis/2016: Aprobación expediente contratación asistencia técnica para redacción del plan especial de actuación urbana en el casco histórico de Doneztebe-Santesteban.
- Resolución nº.7/2016: Licencia reforma cocina, baño y cambio ventanas
- Resolución nº.8/2016: Licencia obras a proyecto vivienda unifamiliar en parcela 4, del sector 2 del área de reparto 1 de la calle Avenida Mourgues, 48.
- Resolución nº.9/2016: Autorización aprovechamiento forestal de un árbol caido para leña de hogar en el paraje Bordablanca.
- Resolución nº.10/2016: Licencia apertura a Atzeribar,S.L., para Parque Almacenamiento Combustible.
- Resolución nº.11/2016: Autorización ocupación suelo público a
- Resolución nº.12/2016: Licencia obras a Sociedad Casino La Unión para refuerzo estructura del forjado de la planta segunda.
- Resolución nº.13/2016: Autorización vado Comunidad Vecinos calle Parroquia 19.
- Resolución nº.14/2016: Autorización utilización aulas Colegio Público a Asociación Arkupeak para impartir cursillos de informática.
- Resolución nº.15/2016: Autorización utilización polideportivo a para actuación de zumba a favor de la Asociación Saray.
- Resolución nº.16/2016: Autorización cesión material para dar clases de gimnasia a
- Resolución nº.17/2016: Autorización utilización aulas a para impartir cursillos de lengua.

6º.- FACTURAS.

El Pleno aprueba por unanimidad de los asistentes (nueve) la relación de facturas presentada por el Interventor por importe de 42.436,24 €.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de Ruegos y Preguntas se trataron los siguientes asuntos:

7.1.- RESOLUCION 26/2016, DE 15 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS PARA EL CURSO 2016/2017, EN CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS.

Dada cuenta de la Resolución 26/2016, de 15 de febrero, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2016-2017 en

centros de primer ciclo de educación infantil, previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad **ACUERDA**:

Primero.- Comisión de Selección: Estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Uterga Labiano.

Vocales: .Los Corporativos Da.Margarita Erdozain Azpilikueta y D.Joseba Andoni Muro Conde. El Interventor , (responsable de la gestión Administrativa del Centro), Doña , Directora del Centro Infantil Askin.

- Procedimiento de Reserva.

La cuota de reserva para la jornada completa será de 150 €.

La cuota de reserva para la media jornada será de 75 €.

7.2.- PROYECTO NUEVO CENTRO DE SALUD.

La Corporativa D^a.Leire Ortuoste García informa a la Corporación de que en una reciente visita efectuada por técnicos del Departamento de Salud al Centro de Salud de Doneztebe-Santesteban se inspeccionó el lugar donde está prevista la construcción del nuevo Centro de Salud y que en la reunión que se celebró se trataron diversos temas relacionados con el mismo si bien únicamente se le mostró un boceto del mismo.

Teniendo en cuenta que la ubicación del nuevo Centro plantea algunas dudas, que su construcción está prevista para el final de la presenta legislatura, siendo a cargo del Ayuntamiento las obras de urbanización, se informa que el próximo día 9 de marzo a las 12 horas se ha concertado una reunión con técnicos del Departamento de Salud al objeto de obtener una mayor información sobre el citado Proyecto.

7.3.- PROGRAMA DE FIESTAS 2016.

Se informa por el Sr.Alcalde que para el día 18 de marzo próximo está prevista una reunión preparatoria del Programa de Fiestas del año 2016, si bien se ha contratado algunas orquestas y txaranga, siguiendo los criterios de que sean de la zona y presupuestos ajustado. La Corporación se da por enterada.

7.4.- CONTRATACIÓN TRABAJADORES.

Se informa por el Sr.Alcalde que se ha efectuado una convocatoria para contratar cuatro trabajadores desempleados para realización de trabajos locales estando previsto que se inicien los trabajos en mayo (dos trabajadores) y en junio (otros dos trabajadores).

Así mismo esta previsto contratar a un trabajador que esté en situación de riesgo de inserción social para controlar la entrada a la piscina, otro para la

oficina de turismo a jornada completa y el personal necesario para la temporada de piscina y de ludotecas, al margen de la convocatoria de personas desempleadas. La Corporación se da por enterada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr.Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, firman los concurrentes, de que yo como Secretario certifico.